

Recibi: Cinthia Viaaney
Aguilar H.d.2
09-10-2024

RAMO: PRESIDENCIA
NO. DE OFICIO: 0022
EXPEDIENTE: 09/2024

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN.

C. CINTHIA VIAANEY AGUILAR HERNÁNDEZ,
OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, se le **COMISIONA** para que funja como **“ENCARGADA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”**, del Municipio de Jalpa, Zacatecas, a efecto de cubrir temporalmente dicho cargo, ya que por reorganización y por la carga de trabajo de esta Presidencia Municipal, se requiere una persona física con los conocimientos y la destreza para desempeñarse en dicha área, con el fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía en general. En la inteligencia de que al término de su comisión deberá reincorporarse a su puesto como Oficial de Seguridad Pública del Municipio, con el salario que corresponde a dicho puesto, es decir, sin las compensaciones que le sean otorgadas por la encomienda de esta Comisión.

En tal virtud, de conformidad con lo que establecen los artículos 10,17, 18 fracción IV, 19, 20, 69 fracción VIII y sus correlativos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, se expide el presente:

NOMBRAMIENTO:

NOMBRE: CINTHIA VIAANEY AGUILAR HERNÁNDEZ.
DOMICILIO: N1-ELIMINADO 2
NACIONALIDAD: N2-ELIMINADO 14
EDAD: N3-ELIMINADO 15
SEXO: N4-ELIMINADO 06
ESTADO CIVIL: N5-ELIMINADO 98
PUESTO O CARGO: ENCARGADA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

SERVICIOS QUE HABRÁN DE PRESTARSE: Todos aquellos actos y actividades propias de su cargo y que el H. Ayuntamiento le encomiende en el desempeño del mismo.

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: POR TIEMPO DETERMINADO.

Cinthia Viaaney Aguilar H.d.2.

or.


VIGENCIA: A partir del (25) de Septiembre de 2024, con vencimiento al (28) veintiocho de Marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

HORARIO DEL TRABAJO: De las 8:00 a las 15:00 horas y como mejor administre el tiempo en el desempeño de sus labores y de las actividades propias de su cargo.

SALARIO: \$4,780.36 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) SEMANALES, sujeto a la retención del pago del (I. S. R.) Impuesto Sobre la Renta.

LUGAR EN QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS: Oficinas de Protección Civil y Bomberos, Palacio Municipal y/o lugares del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del propio Estado y de la República Mexicana, que por comisión se le asigne en el desempeño de su cargo.

DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS EN VIGOR:

ARTÍCULO 20.- El nombramiento aceptado obliga a la o el trabajador a regir sus actos con el más alto concepto de profesionalismo, honestidad, rectitud y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente y a las consecuencias que sean conforme a la ley, a la costumbre y a la buena fe.

Se expide el presente, en la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (24) veinticuatro días del mes de Septiembre del año 2024 Dos mil veinticuatro.

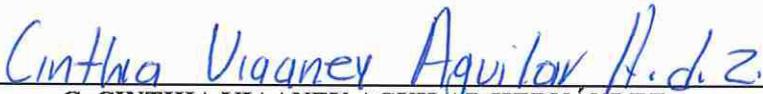
EXPIDE ESTE NOMBRAMIENTO.


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 -2027


C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT.
SÍNDICA MUNICIPAL

**FIRMA DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD
PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DE SU CARGO.**


C. CINTHIA VIAANEY AGUILAR HERNÁNDEZ.

C.c.p. Tesorería.- Para expediente.
C.c.p. Archivo.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 3, Fracción VIII inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas
- 5.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.